ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 505.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA (SOBRE N° 2) DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID N° 408.564, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA.

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO:

La Nota UOC I N° 108/2022 del 12 de julio de 2022, a través de la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Informe de Evaluación Económica, de la Contratación Directa N° 06/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021" – ID N° 408.564, expediente aprobado por Acta N° 98 del 15 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 447 de fecha 21 de abril de 2022, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 06/2022 "Servicio de Auditoria Externa Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas,

Que, en fecha 15 de junio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas emite su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre N° 1 (Oferta Técnica), recomendando avanzar a la siguiente etapa de evaluación, Sobre N° 2 – (Oferta Económica), de las propuestas de las firmas que han superado el puntaje mínimo de 80 puntos, requerido en la Carta de Invitación;

Que, por Resolución del Directorio N° 487 de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba el Informe de Evaluación Técnica – Sobre 1, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar a los oferentes el resultado de la Evaluación Técnica y avanzar a la siguiente etapa de evaluación (SOBRE 2 – OFERTA ECONOMICA) de las propuestas de las firmas que han superado el puntaje mínimo requerido;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas económicas de las firmas que superaron el puntaje mínimo requerido en el marco del llamado a CD N°06/2022 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2021" – ID N° 408.564, emitiendo su conclusión respecto al Sobre N° 02 – Oferta Económica, luego de realizar el análisis correspondiente de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, recomendando adjudicar a la firma GESTION EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA con RUC N° 80006561 – 1 por el monto total de G. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide a través del Dictamen Jurídico N° 488 de fecha 12 de julio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19 que armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe de Evaluación Económica (Sobre N° 2) de la CD N° 06/2022 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2021" – ID N° 408.564.

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD N° 06/2022 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria del Ejercicio Fiscal 2021" – ID N° 408.564 a la firma GESTION EMPRESARIAL ESTUDIO DE AUDITORIA Y CONSULTORIA con RUC N° 80006561 – 1, por el monto total de G. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** a la Jefatura del Departamento de Contabilidad dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Administración del Contrato respectivo; quien será responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por el Departamento de Contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio